DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintidós de julio de dos mil quince, trascrito literalmente dice:

"En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas del día veinte de julio de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, Dª. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, Dª. Mª. Dolores González Martos y D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez. No asiste con excusa D. José Espejo Urbano y Dª. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Miguel Baena Cantillo y de mí la Secretaria General, Dª. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE URGENCIA.-

Leído el epígrafe de este punto del orden del día y explicado por el Sr. Alcalde los motivos de la Urgencia, que no son otros que adoptar acuerdo sobre el siguiente punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son seis de los ocho que la componen, acordó ratificar la urgencia.

PUNTO SEGUNDO.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2015, AL PUNTO SEXTO, APARTADO D.-

Recibida en el día de hoy, 22 de julio de 2015, con número 6527 de Registro de Entrada, Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Córdoba, Autos 342/2015, procedimiento abreviado nº 285/2015, de fecha 17 de julio de 2015, en relación con el recurso entablado por D. Daniel Tejero Navas contra resoluciones de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de 22 de febrero de 2015 y desestimación presunta del recurso de reposición formulada contra ella; posteriormente ampliado recurso a la Resolución de la misma Concejala de 22 de mayo de 2015 y en relación con la medida cautelar de suspensión de funciones, cuyo FALLO es como sigue:

"Debiendo estimar parcialmente el recurso formulado contra resolución de 22 de febrero de 2015 y desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra ella; posteriormente ampliado el recurso a la resolución de 22 de mayo de 2015, se estima parcialmente anulando parcialmente la resolución de 22 de febrero de 2015 en el único aspecto de que la medida habría de tener una duración máxima de tres meses y manteniendo la resolución de 22 de mayo de 2015 en el aspecto recurrido, relativo al mantenimiento de la medida cautelar, si bien quedando vinculada a la duración máxima del procedimiento judicial diligencia previas nº 263/2015 del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puente Genil; todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas."

Considerando que por lo razonado en la Sentencia y vistos sus fundamentos de derecho, procedería mantener la paralización del procedimiento disciplinario que se acordara levantar por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al punto sexto, apartado D, de la sesión celebrada el día 20 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó dejar sin efecto el acuerdo

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
C019 0615 9947 0CE9 29F6
C019061599470CE929F6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/7/2015
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/7/2015
pie_firma_corto_dipu_01

adoptado por la Junta de Gobierno Local al punto sexto del orden del día apartado D de la sesión celebrada el día 20 de julio de 2015, notificando el acuerdo adoptado al interesado, al instructor y secretario, así como a los negociados correspondientes del Ayuntamiento, a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
C019061599470CE929F6
C019 0615 9947 0CE9 29F6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 23/7/2015
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 23/7/2015
pie_firma_corto_dipu_01